

BAQUEDANO, 21 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1522

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a los pacientes pediátricos y sus acompañantes desde la Localidad de Sierra Gorda a la Localidad de Baquedano, para la atención médica de la Especialista.
2. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal mini bus, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter, placa patente WJ - 9560, para el traslado de los siguientes pacientes pediátricos y sus madres :

- Benjamín Maturana Rojas Rut: 15.812.784-1
- Almendra Contreras Rut: 22.387.277-8
- Damarys Rojas Rojas Rut: 15.019.022-3
- Yamileth Valenzuelas Rojas Rut: 19.969.966-0
- Maylenn Gallardo Mora Rut: 23.072.196-3
- Sofia Rojas Castillo Rut: 15.448.528-7
- Delfia Volta Volta Rut: 3.725.023-6
- Marjorie Mora Leal Rut: 15.810.911-5
- Vanesa Castillo Rut: 17.063.098-4

Quienes deberán asistir a control pediátrico en la Localidad de Baquedano el día 21 de Julio de 2009, desde las 12:00 hrs. hasta las 17:00 hrs. Tramo: Baquedano - Sierra Gorda. Designese como conductor al Sr. Juan Berrios Gatica.

2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
EDUARDO BORQUEZ GONZALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art. 62 bis de la ley
18.695

GCC/GJL/nvr

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado